



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 08 de Agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5116 /VISTOS:

1. Memorándum N° 133/2014 de 08 de Agosto de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Agosto de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Sector Boco, La Capilla N° 9, Quillota, Rol 342-37, por no contar con los servicios de retiro de residuos domiciliarios, de acuerdo a lo informado por Encargada de Medio Ambiente, según ORD. N° 19 de 30 de Mayo de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Oficio Ordinario N° 19 de 30 de Mayo de 2014 de Encargada Unidad de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, informando que realizó visita a terreno en el sector Boco, específicamente La Capilla, para verificar el recorrido del camión recolector de residuos domiciliarios, perteneciente a la Empresa Santa Teresita. Durante la visita se pudo constatar que el domicilio se encuentra en un camino muy angosto y sin pavimentar. En conclusión a lo antes expuesto es que el pasaje donde está ubicada la casa de la señora María Teresa Fernández Valencia, es poco factible para el ingreso del camión comprobándose in situ la no recolección de los residuos domiciliarios;
4. Fotocopias de Fotografías del Sector;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE al Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Sector Boco, La Capilla N° 9, Quillota, Rol 342-37, por no contar con los servicios de retiro de residuos domiciliarios.

SEGUNDO: ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, con copia, en la cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-